

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019** 00002 00

Demandante: VICTORIA ISABEL PALMERA SEPULVEDA quien actúa representada por su madre NIYIRETH ISABEL SEPÚLVEDA ARIAS

Demandado: JORGE IVÁN PALMERA PATERNINA

Vinculado: JULIO CESAR OROZCO MONTENEGRO (presunto padre biológico)

RECONOCER personería jurídica al abogado JESÚS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA en virtud de la sustitución de poder efectuada por la doctora FAJIME DIAB RINCON, en calidad de apoderado judicial de los demandados JORGE IVÁN PALMERA PATERNINA (demandado) y JULIO CESAR OROZCO MONTENEGRO (vinculado al proceso en calidad de presunto padre biológico) en los términos y para los efectos de los poderes visibles a folio 28 y 29 del expediente. (Art. 75-5 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 321 del C.P.C.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

CDN